



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pno Suárez
Tabasco

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROPUESTA DE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2015

MES	DÍA	SESIÓN	HORA	ASUNTO
ENERO	2	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO
FEBRERO	2	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	27	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE FEBRERO
MARZO	2	ORDINARIA	18.00	APERTURA DE PROYECTOS
	31	ORDINARIA	18.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MARZO
ABRIL	2	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL
MAYO	5	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	29	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO
JUNIO	1	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO
JULIO	1	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	31	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO
AGOSTO	3	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	31	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	1	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE.
OCTUBRE	1	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	3	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	19	EXTRAORDINARIA	19.00	MODIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2016.
DICIEMBRE	30	ORDINARIA	19.00	CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE.
	1	ORDINARIA	19.00	APERTURA DE PROYECTOS
	21	SESIÓN PUBLICA	11.20	TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.
	31	ORDINARIA	12.00	CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE.

- La presente calendarización es en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- La siguiente calendarización puede estar sujeta a cambios de fecha, hora y/o en número de sesiones en el mes, para el cumplimiento en tiempo y forma, de los distintos asuntos que requieran la aprobación del H. Cabildo Municipal, así como por indicaciones de última hora, por parte del Órgano Superior de Fiscalización o bien para la aprobación de un punto de acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado.